

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20190001677583	<b>Fecha de emisión:</b>	05-09-2019	<b>Fecha de aceptación:</b>	09-09-2019	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>		<b>Razón social:</b>	CARDENAS SALAMEA SONIA PIEDAD	<b>RUC:</b>	0102035870001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	CARDENAS SALAMEA SONIA PIEDAD					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	megaproveedor2017@hotmail.com		<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	megaproveedor2017@hotmail.com		
<b>Teléfono:</b>	072865176 0995971916					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	07837755	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210356	
		<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PACIFICO			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	COORDINACION ZONAL 6 - MIES		<b>RUC:</b>	0160038240001	<b>Teléfono:</b>	07-2888419 07-2888421
<b>Persona que autoriza:</b>	Mgs. Lorena Guillén		<b>Cargo:</b>	COORDINADORA ZONAL 6 - MIES	<b>Correo electrónico:</b>	alba.molina@inclusion.gob.ec
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	SILVIA LORENA GUTIERREZ GUARACA			<b>Correo electrónico:</b>	silvia.gutierrez@inclusion.gob.ec	
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	AZUAY	<b>Cantón:</b>	CUENCA	<b>Parroquia:</b>	SUCRE
	<b>Calle:</b>	AV. REMIGIO CRESPO	<b>Número:</b>	SN	<b>Intersección:</b>	LOS RIOS- FRENTE AL COLEGIO ANTONIO AVILA
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	07-2888419 07-2888421
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	8h30-16h30				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Lcda. Alba Molina Urgilés				
<b>Observación:</b>	Los suministros de Aseo se receptorán en las oficinas de la Coordinación Zonal 6 MIES, ubicado en la calle Remigio Crespo y Los Ríos esquina, frente al Parque La Paz . Edificio MIES, 2do. piso alto. Unidad Administrativa (Lcda. Alba Molina). Se solicita que las fragancias no sean de olores fuertes.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

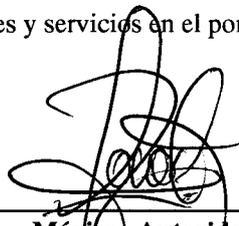
### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

  
**Funcionario Encargado del Proceso**  
 Nombre: SILVIA LORENA  
 GUTIERREZ GUARACA

  
**Persona que autoriza**  
 Nombre: Mgs. Lorena Guillén

  
**Máxima Autoridad**  
 Nombre: MARIA LORENA  
 GUILLEN GABOR

### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3899300112	ESCOBA DE PLASTICO FIBRA SUAVE*  <b>ESCOBA PLASTICA FIBRA SUAVE</b> <b>MARCA: ESTRELLA</b> - DIÁMETRO DEL MANGO (MM): DESDE 22 MM - LONGITUD DE LAS CERDAS (CM): 8CM - ESPECIFICACIONES GENERALES: ESTRELLA - FABRICANTE: DIMABRU - COLOR: VARIOS - MATERIAL DE LA FIBRA: POLIETILENO - RIGIDEZ: SUAVE - MATERIAL BASE: POLIETILENO - PRESENTACION: 1 UNIDAD - LONGITUD MANGO: 1,16 CM - LONGITUD DE LA ESCOBA (CM): 28CM - MANGO: ABERTURA ROSCADA PARA FIJAR EL MANGO - CALIBRE DE LAS CERDAS: DESDE 0,40 MM	18	1,0200	0,0000	18,3600	12,0000	20,5632	530805

<b>Subtotal</b>	18,3600
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	2,2032
<b>Total</b>	20,5632

<b>Número de Items</b>	18
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	20,5632

**Fecha de Impresión:** viernes 6 de septiembre de 2019, 16:34:47